



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No.047

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Edificio Integro Centro de Negocios P.H.

Actividad comercial: _____

Dirección: Calles 13 N° 15-33 Sector Alpes. Comuna _____ ó _____

Corregimiento: _____ Tel: 3104967086. Propietario ó Representante _____

Legal: _____

Nit. ó Cedula: 901189408.

|||||

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:**

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

CUMPLE SI NO		CUMPLE SI NO	
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	<input checked="" type="checkbox"/>	4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	<input type="checkbox"/>
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	<input checked="" type="checkbox"/>	5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: _____	<input type="checkbox"/>	6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)	<input checked="" type="checkbox"/>

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE SI NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple: SI NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>	1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.	<input checked="" type="checkbox"/>
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	<input checked="" type="checkbox"/>	2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)	<input checked="" type="checkbox"/>
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social)	<input checked="" type="checkbox"/>	3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.	<input checked="" type="checkbox"/>
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	<input checked="" type="checkbox"/>	4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.	<input type="checkbox"/>
		5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo	<input type="checkbox"/>

Observaciones: Se realiza la visita al edificio Integro Centro de negocios P.H y al momento de verificar los condensadores de aire acondicionado no presentan algún ruido, se le da la sensibilización al personal a cargo Sergio Cano sobre la resolución 8321/1983, también se le da a conocer que tiene un plazo de 30 días para realizar la medición de ruido por una entidad certificada por el IDEAM. También se le da a conocer sobre tener la documentación requerida en el edificio ya que se le puede aplicar para otras visitas el cierre del edificio mediante la ley 1801 Art. 89.

Visita por Queja No. X Control Ruido _____ Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 23 Mes: 04 Año: 19 Hora: 12:45.

Andrés Felipe Bañolo Varela.
Nombre del Funcionario o Contratista

[Firma]
Nombre de quien atiende la visita.
C.C 18513.874 D/DS

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.





ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No.045

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Bustos Gonzalez Luz Yessenia
Actividad comercial: venta de licor y tabaco.
Dirección: Carrera 27 # 17-09 Comuna Ciudad Jardín o
Corregimiento: Tel: 3212275915. Propietario ó Representante
Legal: Luz Yessenia Bustos Gonzalez
Nit: [] ó Cedula: [x] 4088341380.

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

Table with 6 columns: Item, CUMPLE, SI, NO, Description, CUMPLE, SI, NO. Contains 6 rows of technical verification criteria.

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

Table with 6 columns: DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, CUMPLE, SI, NO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CUMPLE, SI, NO. Contains 5 rows of mandatory compliance requirements.

Observaciones: Se realiza la visita al establecimiento tienda y Billares Pili, se le hace concientización del uso del equipo de sonido bajo la norma 0627/2006, no se observó ventas de bebidas como un restaurante, en el sitio se consume licor y tabaco.

Visita por Queja No. [x] Control Ruido Perifoneo

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 23 Mes: Abril Año: 2019 Hora: 15:00.

Andrés Felipe Bartolo Varela.
Nombre del Funcionario o Contratista

Jamary Rodriguez.
Nombre de quien atiende la visita.
C.C

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.

